

Municipalidad Distrital de Yarinacocha Ucayali - Coronel Portillo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2022 - 2025

22 de julio de 2022

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2021.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2021.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2021.

ALCALDE

BARBARAN BUSTOS, BERTHA

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	HUAYLLAWA VILLACREZ, JANA FRANCI GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	PINEDO BARDALES, EDI ISAAC RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	PEREZ PANDURO, RITA KARINA MIEMBRO
Miembro 2 :	TORRES DEL AGUILA, WAGNER MIEMBRO
Miembro 3 :	DOMINGUEZ PEZO, SOFIA SOLEDAD MIEMBRO
Miembro 4 :	ESPINOZA TINEO, DAVID ALFREDO MIEMBRO
Miembro 5 :	BARRIENTOS GONZALES, CHRISTIE ELIZABETH MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2021, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 182,2%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 14 911 miles (ingresos corrientes totales por S/ 41 511 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 26 600 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Yarinacocha Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 114-2022-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2022. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2022-2025.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 65 103 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 35 738 miles) fue de 182,2% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Yarinacocha	2018	2019	2020	2021
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	56 272	57 005	57 123	65 103
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	30 439	30 919	32 619	35 738
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	7 917	8 733	9 109	5 788
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	184,9	184,4	175,1	182,2
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2021, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 14 911 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 41 511 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 26 600 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Yarinacocha	2018	2019	2020	2021
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	34 012	31 697	35 734	41 511
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	25 376	25 171	27 610	26 600
IC - GCNF (Miles de soles)	8 636	6 526	8 123	14 911
Límite RF ACC	7 917	8 733	9 109	5 788

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2021, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 41 531 miles, registrando un aumento de S/1 037 miles (2,6%) con respecto al año 2020.

Para el año 2021 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 9 530 miles, monto superior en 37,5% respecto al año 2020.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2021 sumaron S/ 31 981 miles, monto superior en 11,0% en relación al año 2020, que fue de S/ 28 800 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2021, el gasto no financiero total alcanzó S/ 30 861 miles, lo que representa una reducción de S/ 7 404 miles con respecto al año 2020.

Para el 2021, el gasto de personal se redujo en 9,8% respecto al año 2020, siendo la mayor caída en el gasto en servicios por terceros (83,7%) y de personal nombrado(3,2%). El gasto de pensiones aumenta en 0,2 % mientras que en personal CAS aumenta en 191,3 %, respecto al 2020.

En el año 2021 las inversiones de la entidad sumaron S/ 4 261 miles, monto inferior al registrado en el 2020 que ascendió a S/ 10 654 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2021 registró un superavit fiscal de S/ 10 670 miles, similar al superavit fiscal del año 2020 que fue de S/ 2 230 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2018	2019	2020	2021	2021-2020	2021/2020
A. Ingresos	34 860	32 280	40 494	41 531	1 037	2,6
A1. Ingresos de Recaudación Propia	8 219	7 831	6 933	9 530	2 597	37,5
A1.1. Impuesto Predial	4 133	3 802	3 823	4 870	1 047	27,4
A1.2. Tasas	1 846	1 890	1 732	2 287	554	32,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	671	743	582	867	285	48,9
A1.4. Otros ingresos propios	1 569	1 396	796	1 507	711	89,3
A2. Transferencias Corrientes	25 792	23 866	28 800	31 981	3 180	11,0
A2.1. FONCOMUN	18 806	18 741	17 248	26 087	8 839	51,2
A2.2. Canon 1/	3 680	2 631	1 216	2 388	1 172	96,5
A2.3. Recursos Ordinarios	1 395	1 822	5 462	2 033	-3 429	-62,8
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 912	672	4 875	1 473	-3 402	-69,8
A3. Transferencias de Capital	849	582	4 760	20	-4 741	-99,6
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	400	0	-400	-100,0
A3.2. Otros	849	582	4 361	20	-4 341	-99,6
B. Gastos No Financieros	37 491	32 536	38 264	30 861	-7 404	-19,3
B1. Gasto en personal	16 325	14 298	18 517	16 710	-1 806	-9,8
B1.1. Personal Nombrado	2 513	2 435	1 483	1 435	-48	-3,2
B1.2. CAS	4 669	2 493	4 541	13 230	8 689	191,3
B1.3. Servicios Profesionales 2/	9 130	9 357	12 479	2 032	-10 447	-83,7
B1.4. Pensiones	12	13	14	14	0	0,2
B2. Otros Gastos Corrientes	9 051	10 873	9 094	9 890	796	8,8
B2.1. Mantenimiento	2 005	3 859	2 343	1 818	-526	-22,4
B2.2. Cargas Sociales	162	383	377	354	-23	-6,1
B2.3. Otros	6 884	6 631	6 373	7 718	1 345	21,1
B3. Gasto en Capital	12 115	7 365	10 654	4 261	-6 394	-60,0
B3.1. Inversión	12 115	7 365	10 654	4 261	-6 394	-60,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	-2 631	-256	2 230	10 670	8 441	378,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	-2 631	-256	2 230	10 670	8 441	378,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2021, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 65 103 miles, lo que representa un incremento de 14,0 % con respecto al 2020. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2021 fue de S/ 27 868 miles, se incrementó en 24,5% con respecto al 2020, debido al incremento de los pasivos corrientes en 210,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 1 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 37 233 miles registrando un incremento de 7,2% respecto al 2020.

El Saldo de Pasivos representó el 42,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 57,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2021/ 2020	Var. % 2021/ 2020	% del total 2021
	2018	2019	2020	2021			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	25 026	22 987	22 391	27 868	5 477	24,5	42,8
A. Pasivo Corriente	5 645	3 892	1 731	5 380	3 649	210,9	8,3
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	374	191	0	63	63	0,0	0,1
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	5 161	3 614	1 659	4 915	3 256	196,2	7,6
Impuestos, Contribuciones y Otros	2	2	0	0	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	109	85	71	401	330	462,5	0,6
B. Pasivo No Corriente	19 382	19 095	20 660	22 489	1 828	8,8	34,5
Deudas a Largo Plazo	16 489	15 634	15 251	14 562	-689	-4,5	22,4
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	2 892	3 461	3 641	7 105	3 464	95,2	10,9
Provisiones	104	189	388	556	168	43,3	0,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	1 769	822	-947	-53,5	1,3
Beneficios Sociales	130	117	521	682	161	31,0	1,0
Obligaciones Previsionales	106	98	92	85	-6	-7,0	0,1
C. SS.JJ./Laborales, Salud y	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	18	3	1	1	0	8,7	0,0
ESSALUD	12	3	1	1	0	8,7	0,0
ONP	1	1	0	0	0	8,9	0,0
SUNAT	5	0	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	31 228	34 015	34 730	37 233	2 503	7,2	57,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	2 827	3 702	3 737	3 846	108	2,9	5,9
AFP PROFUTURO	21 907	23 619	25 035	26 322	1 287	5,1	40,4
AFP PRIMA	6 386	6 574	5 830	6 929	1 099	18,9	10,6
AFP HABITAT	108	119	128	136	8	6,2	0,2
Saldo de Deuda Total	56 272	57 005	57 123	65 103	7 980	14,0	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra solicitud de acogimiento al régimen SIDEA, sin embargo se encuentra acogida a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 34 015 miles en el año 2016 y S/ 34 730 miles en el 2021.

A fines del 2021, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Insuficiente maquinaria y equipos para cubrir la demanda de residuos sólidos del distrito.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Incremento de pasivos por sentencias judiciales.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Incremento de personal por reposiciones judiciales.
- Seguimiento al cumplimiento de pago de compromisos.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Yarinacocha tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	7,4	-4,7	-11,5	37,5	2,1	2,5	2,8	3,1
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	11,2	24,0	11,9	25,5	38,8	39,1	39,3	40,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	45,5	40,8	49,3	39,0	32,1	32,1	32,1	32,1

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-34,5	-31,1	-55,5	210,9	-46,7	0,0	0,0	0,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2022

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	MODIFICACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO)	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2022
	IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA DE RACIONALIZACION EN EL GASTO Y MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	RESOLUCION DE GERENCIA	15/08/2022
	IMPLEMENTAR LA DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	RESOLUCION DE ALCALDIA	10/01/2023
	MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF)	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/08/2022

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2022-2025. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	CAMPAÑA DE FISCALIZACION INTEGRAL A EFECTOS DE INCREMENTAR LA BASE TRIBUTARIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	30/01/2023 (Trimestral)
	ACTUALIZACION DEL PLANO CATASTRAL CON INCIDENCIA TRIBUTARIA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE DETERMINACION	31/03/2023
	EJECUTAR LAS COBRANZAS COACTIVAS A TODOS LOS CONTRIBUYENTES CON DEUDAS EMITIENDO LA RESOLUCIONES DE COBRANZA COACTIVA	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION DE COBRANZA COACTIVA	31/12/2023 (Mensual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	SISTEMATIZAR LOS SISTEMAS DE CATASTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA, A EFECTOS DE DAR MAYORES FACILIDADES EN EL PAGO DE TRIBUTOS.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	COMPROBANTE DE PAGO	30/03/2023
	CAMPAÑA DESCENTRALIZADA DE INSCRIPCION DE NUEVOS CONTRIBUYENTES	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	28/02/2023 (Semestral)
	CAMPAÑA DE NOTIFICACION MASIVA A CONTRIBUYENTES DEUDORES DE TRIBUTOS MUNICIPALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ORDENANZA MUNICIPAL	31/03/2023 (Mensual)
	IMPLEMENTAR EL POOL DE MAQUINARIAS A EFECTOS DE MAYOR COBERTURA EN LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	ACTA DE RECEPCION DE BIENES	30/04/2023
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	CONTRATACION DE PERSONAL POR EL REGIMEN ADMINISTRATIVO CAS SOLAMENTE PARA LAS AREAS RECAUDADORAS	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PLANILLA DE PAGOS	30/05/2023 (Anual)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	PAGOS A CUENTA DELAS SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	COMPROBANTES DE PAGO	31/12/2022 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2022 (Trimestral)
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2022 (Anual)
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA DE RACIONALIZACION EN EL GASTO Y MEDIDAS DE ECOEFICIENCIA	GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE GERENCIA	15/08/2022 (Anual)
	MODIFICACION DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES (ROF)	GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	31/08/2022 (Anual)
	MODIFICACION DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO)	GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	30/09/2022 (Anual)
	IMPLEMENTAR LA DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA	GERENCIA DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	RESOLUCION DE ALCALDIA	10/01/2023 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.